

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en la Unión (Valle del Cauca), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA** con Nit No. **860.011.153-6**, , y por la otra, **JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL**, también mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 332.492 expedida en Bogotá, quien obra como Representante legal en su calidad de Gerente de la empresa **SISTRAN COLOMBIA S.A.** NIT.830.047.891-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa establecido en el *capítulo VI modalidades de selección punto 1) Invitación Directa establece* y que establece:

(...) b. Cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación, y deben ser acreditadas por el proveedor mediante documento idóneo que así lo certifique. (Negritas fuera de texto)

2) Que el Gerente de Soluciones de TI en el documento de estudios previos argumentó lo siguiente:

El alcance estará definido por la adquisición del servicio de soporte tecnológico y funcional, mantenimiento preventivo correctivo, evolutivo y adaptativo para el sistema de información SISE I y SISE II y el arrendamiento de la licencia de uso del sistema de información SISE II a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales, dicha prestación tendrá como alcance la realización de los siguientes servicios:

Servicio de Soporte funcional y tecnológico de software: El CONTRATISTA realizará la atención de incidentes que requieren una solución de acuerdo con el nivel de criticidad para asegurar la continuidad de la operación del negocio a través de las funcionalidades del aplicativo SISE y/o para el aprovechamiento del mismo, para lo cual El CONTRATISTA deberá seguir los procedimientos correspondientes establecido dentro del sistema de gestión de calidad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS al igual que podrá utilizar las herramientas que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS disponga para la gestión de incidentes. Se deben atender dos tipos de Soportes:

Soporte Funcional: corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRAN DI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

producto que utiliza POSITIVA S.A. Este servicio incluye la formulación y/o parametrización del producto.

Soporte Tecnológico: corresponden a incidentes propios de instalación o configuración del aplicativo en los ambientes de producción y contingencia del software aplicativo, problemas que afecten la disponibilidad y desempeño del producto y en general cualquier tipo de incidente del producto licenciado que afecte la operación normal del sistema.

A continuación se relacionan las actividades mínimas que debe realizar El CONTRATISTA para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra:

Análisis y especificación del incidente de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional o técnico asegurando la continuidad de la operación del negocio.
Entrada	El contratista deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Antecedentes operativos • Interesados en la solución. • Restricciones funcionales y no funcionales.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El CONTRATISTA deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. • Actas de Reunión. Si aplica. • Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. • Documento de diagnóstico y solución. • Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato en la fase de POSTPRODUCCION.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de pruebas funcionales. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Arrendamiento de la licencia de uso del software que soporte el producto Vida Grupo.

105

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

SERVICIO REQUERIDO
Arredramiento licencia de uso SISE II

3) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita como proveedor exclusivo, la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

4) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

5) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2015000160 de 27 de enero de 2015 por valor \$ 151.942.779 y CDP No. 2015000161 de enero de 2015 por un valor de \$54.994.024, por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Adquisición del servicio de soporte tecnológico y funcional, mantenimiento preventivo correctivo, evolutivo y adaptativo para el sistema de información SISE I y SISE II y el arrendamiento de la licencia de uso del sistema de información SISE II

Especificaciones técnicas:

Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución

Este servicio se debe prestar en la modalidad 5 x 8, es decir 5 días a la semana, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 5 p.m.

Para la solución de incidentes funcionales o tecnológicos se deberá cumplir con los siguientes acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, cuyos tiempos de diagnóstico y plan de acción deben ser:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad <i>Significa que el sistema de información de misión crítica dejen de funcionar en su totalidad.</i>	3 Horas	Tiempo estimado según plan de acción.

Q

A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

<p><i>Critico</i></p> <p><i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.</i></p>	<p>4 Horas</p>	<p><i>Tiempo estimado según plan de acción.</i></p>
<p><i>Estándar</i></p> <p><i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.</i></p>	<p>6 Horas</p>	<p><i>Tiempo estimado según plan de acción.</i></p>
<p><i>Bajo</i></p> <p><i>Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.</i></p>	<p>8 Horas</p>	<p><i>Tiempo estimado según plan de acción.</i></p>

El Contratista debe contar con medios de comunicación vía telefónica, aplicación Aranda para los recursos dedicados que se encuentren en la instalaciones de positiva y correo electrónico donde POSITIVA S.A pueda reportar las solicitudes del servicio.

Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes

Planeación, análisis de requerimientos de software

<p><i>Objetivo</i></p>	<p><i>El objetivo de esta actividad planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software.</i></p>
<p><i>Entrada</i></p>	<p><i>El contratista deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información:</i></p> <p><i>Antecedentes técnicos.</i></p> <p><i>Problemática actual.</i></p> <p><i>Sistemas de Información relacionados.</i></p> <p><i>Interesados en la solución</i></p> <p><i>Requerimientos Funcionales.</i></p> <p><i>Requerimientos No Funcionales.</i></p> <p><i>Requerimientos de Interoperabilidad.</i></p> <p><i>Requerimientos de Seguridad.</i></p> <p><i>Arquitectura de software general de la solución.</i></p>

106

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <p>Cronograma de trabajo, Asignación de recursos,</p> <p>Alcance de la solución.</p> <p>Actas de Reunión.</p> <p>Especificación de Casos de Uso</p>
<i>Responsable de los productos</i>	Equipo de trabajo requerido a demanda

Diseño de la solución software

<i>Objetivo</i>	<p>El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los Ingenieros de desarrollo, funcionales, de pruebas o arquitecto, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.</p>
<i>Entrada</i>	<p>Esta actividad tiene como entrada principal los productos generados en la etapa de "Planeación, análisis de requerimientos de software"</p>
<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <p>Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos:</p> <p>Vista de despliegue</p> <p>vista de integración con sistemas externo</p> <p>Diccionario de datos, Estimación de implementación.</p> <p>Plan de pruebas de verificación de la solución</p> <p>Diagramas de secuencia.</p> <p>Diagrama de Clases</p> <p>Actas de reunión.</p>
<i>Responsable de los productos</i>	Equipo de trabajo requerido a demanda

Desarrollo de solución de software

<i>Objetivo</i>	<p>El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas. Estos desarrollos deben cumplir con una metodología de construcción de software que incluya mejores prácticas de construcción de</p>
-----------------	--

a

a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0002761 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

	<i>software, estándares, documentación del código y de los componentes de bases de datos, reutilización de código.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software y Diseño de la solución software</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<i>Se deben generar un documento que contenga como mínimo los siguientes entregables:</i> <i>Control de versiones de la solución.</i> <i>Componentes de instalación y/o actualización de aplicación.</i> <i>Componentes de instalación y/o actualización de base de datos.</i> <i>Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales internas</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo requerido a demanda</i>

Pruebas de la solución de software

<i>Objetivo</i>	<i>El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el CONTRATISTA.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software y Desarrollo de la solución de software</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<i>Se deben generar los siguientes entregables:</i> <i>Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad.</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo requerido a demanda</i>

Entrega productos de software

<i>Objetivo</i>	<i>El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software, Desarrollo de la solución de software y Pruebas de la solución de software.</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
 SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <p><i>Documentación de Instalación que incluya al menos:</i></p> <p><i>Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados, si se requieren.</i></p> <p><i>Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados, si se requiere.</i></p> <p><i>Manual de Usuario de la solución desarrollada.</i></p> <p><i>Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda si se requiere.</i></p> <p><i>Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.</i></p> <p><i>Capacitación a usuarios finales.</i></p> <p><i>Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.</i></p>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo requerido a demanda</i>

Estabilización de software.

<i>Objetivo</i>	<p><i>El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de 1 mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción.</i></p>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <p><i>Registro y solución de incidentes.</i></p> <p><i>Informe de acompañamiento de la operación.</i></p> <p><i>Código fuente y control de versiones de la solución actualizado.</i></p> <p><i>Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera.</i></p> <p><i>Informe de Pruebas actualizado.</i></p>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo requerido a demanda</i>

Especificaciones funcionales (Usos o servicios que presta):

⇒ *Emisión.*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

- ⇒ Proceso de creación de solicitudes de pólizas.
- ⇒ Proceso de Emisión de pólizas con base a una solicitud.
- ⇒ Control de Movimientos de Asegurados Titulares y Parientes.
- ⇒ Administración de Asegurados de pólizas Grupo.
- ⇒ Procesos Masivos.
- ⇒ Facturación Masiva.
- ⇒ Renovación Masiva.
- ⇒ Carga de Asegurados.
- ⇒ Impresión de Pólizas y Endosos.
- ⇒ Impresión de Carnets.
- ⇒ Reserva Matemática.
- ⇒ Reportes.
- ⇒ Procesos administrativos contables.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. *Cumplir con el objeto contractual.*
2. *Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.*
4. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
5. *Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.*
6. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.*
7. *Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.*
8. *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.*
9. *EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el personal que presentó en su propuesta, por lo que cualquier cambio del mismo durante la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa del supervisor del mismo. Este personal dependerá exclusivamente de EL CONTRATISTA, quien será su contratante o empleador directo y responderá por sus honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.*
10. *El CONTRATISTA se obliga a mantener la tarifa de cada rol incluida en la propuesta, durante el plazo de ejecución del contrato.*
11. *El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios anunciados en el numeral 4.4 del presente documento.*
12. *El CONTRATISTA se obliga a proveer, mantener y dedicar de forma exclusiva a POSITIVA S.A el personal requerido por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad dentro del presupuesto establecido para la ejecución del contrato.*
13. *POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal del equipo que considere convenientes y éste se obliga a realizar dichos cambios durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las características del profesional deben cumplir con el perfil mínimo establecido en Pliego de Condiciones*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

igualmente debe presentar un plan de transferencia de conocimiento entre la persona entrante y saliente que garantice la continuidad del contrato.

ROL REQUERIDO	RESPONSABILIDAD	PERFIL	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO	%MAXIMO DE DEDICACION PROPUESTO
Analista Funcional Sénior/Líder de área	Asesorar al cliente en la normalización de procedimientos para la implantación de los productos, identificando posibles cambios en la legislación que puedan afectar su buen funcionamiento, garantizando la calidad de la implantación. Participa en el levantamiento y especificación de los requerimientos, propone la posible solución al requerimiento, elabora y presenta el documento de especificación. Encargado de recopilar los posibles cambios o modificaciones que puedan surgir en la etapa de aprobación del desarrollo previo al paso a producción.	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial con mínimo 5 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Analista Funcional de tres años. Experiencia específica en el sistema SISE mínima de dos años.	1	100%
Líder de cuenta	Planear, dirigir y coordinar los procesos de gestión desarrollo y aseguramiento de unidades de software con base en los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con las especificaciones y requerimientos del mercado.	Ingeniero de Sistemas o afines con mínimo 8 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Gerente de proyecto de software de mínimo cuatro años. Estudios de postgrado a nivel de especialización. Experiencia específica en el sistema SISE mínima de dos años.	1	100%
Analista programador	Analizar y construir unidades de Software aplicando los estándares internos de desarrollo de software, para cumplir con el nivel de calidad exigido por el mercado e innovar en la práctica de su función investigando alternativas tecnológicas y metodologías que permitan optimizar el proceso.	Ingeniero de Sistemas o afines con mínimo 5 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Ingeniero de Desarrollo integral mínimo de dos años. Experiencia específica en el sistema SISE mínima de dos años.	1	100%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276' 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

14. *El recurso humano de trabajo deberá estar en las instalaciones de Positiva S.A, sin embargo, POSITIVA S.A podrá solicitar la presencia de algún o algunos de los recursos humanos en las instalaciones del Proveedor, de forma permanente o parcial según se requiera.*
15. *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. *Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.*
2. *Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.*
3. *Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.*
4. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.*
5. *Cumplir con los tiempos de definiciones y pruebas de usuario de acuerdo a la metodología establecida.*
6. *Incluir en el tiempo de cada solicitud el tiempo destinado para las etapas de análisis, desarrollo, pruebas unitarias y de usuario, ajustes requeridos y soporte de arranque en producción.*
7. *Deberá informar a EL CONTRATISTA, dentro de los cinco días hábiles siguientes cualquier hecho que llegue a su conocimiento, y que implique violación a la integridad de EL SISTEMA y/o propiedad de EL CONTRATISTA.*
8. *No podrá ceder ni transferir, total o parcialmente, el uso de EL SISTEMA.*
9. *Proveer el servidor y los puestos clientes con la capacidad suficiente para que sea instalado EL SISTEMA. El computador central y los puestos clientes deberán ser compatibles con el software de base a ser utilizado.*
10. *Adquirir y proveer el software de diseño necesario para elaborar los formularios de impresión que sean utilizados con EL SISTEMA, el software para generar reportes utilizado por EL SISTEMA, el software de base y los componentes de terceros necesarios para el correcto funcionamiento de EL SISTEMA.*
11. *Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.*
12. *Será responsabilidad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS suministrar todos los equipos de cómputo (Servidores requeridos para los ambientes de desarrollo, pruebas, así como los equipos de escritorio, portátiles) requeridos para la operación de los servicios requeridos de los ingenieros que se encuentren en sitio.*
13. *Determinar, ampliar o reducir el personal incluido en la propuesta de EL CONTRATISTA de forma tal que se pueda cumplir con el objeto de este contrato y con el Presupuesto del mismo.*

CLÁUSULA CUARTA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL PRESTADOR DE SERVICIO:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00026 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual deberá:

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le sean asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

CLÁUSULA QUINTA.- PROPIEDAD DEL SISTEMA

El sistema es de exclusiva propiedad de **EL CONTRATISTA**, la que declara que se encuentra inscrito en la unidad administrativa especial de la dirección nacional de derechos de autor de la República de Colombia bajo la partida 454 libro 13 tomo 25. Su uso por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no implica transferencia de dominio del mismo, pero sí la concesión de la licencia de uso del sistema así: para Sise I se concedió licencia de uso a perpetuidad, para Sise II, en los términos de este contrato y solamente por la vigencia del mismo.

El **CONTRATISTA** se compromete a que las mejoras en el sistema y los desarrollos que se realicen con participación de éste, serán para el uso específico y exclusivo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y de **EL CONTRATISTA** para la inscripción en el registro nacional de derechos de autor y/o los registros de propiedad intelectual que correspondan, que permitan preservar el derecho de propiedad intelectual de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

(\$206.936.803,00) incluyen el IVA, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO

El término de duración del presente contrato será por dos (2) meses, previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta será en **CASA MATRIZ** en la ciudad de Bogotá de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**.

CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del **Gerente de Soluciones de TI** de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en propiedad o en encargo.

CLÁUSULA DECIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2015000160 de 27 de enero de 2015 por valor \$ 151.942.779 y CDP No. 2015000161 de enero de 2015 por un valor de \$54.994.024, expedidos por presupuesto, los cuales serán afectados en su totalidad.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y **seis (6) meses más.** **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo dolo por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRAN DI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- NO COMPETENCIA

Ninguna de las partes podrá contratar directa o indirectamente, ni inducir, ni intentar inducir el abandono de su empleo al personal vinculado directa o indirectamente a la otra parte durante la vigencia del presente contrato, salvo acuerdo expreso, previo y escrito de las partes en este sentido. Esta limitación comprende también al personal que se hubiere desvinculado hasta tanto no haya transcurrido por lo menos un (1) año de su desvinculación.

En caso de ser autorizada una parte a contratar personal de la otra, deberá pagar una indemnización tasada a favor de la otra parte, equivalente a tres (3) meses del valor bruto que estaba percibiendo el trabajador del anterior contratante. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si alguna de LAS PARTES, conociendo la existencia de la relación laboral del empleado con la OTRA PARTE, contratare a un empleado de la otra, en violación de lo dispuesto y sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte, la parte que incumpla deberá pagar una indemnización a título de Pena a favor de la otra parte equivalente a lo que resulte mayor del total de los honorarios brutos del empleado contratado en doce (12) meses.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que si se llegase a presentar una contingencia de este tipo compartirán de buena fe y en forma confidencial la documentación que soporta el conocimiento o desconocimiento de la relación laboral previa.

Dichas prohibiciones se extenderán mientras dure la relación contractual respecto de EL SISTEMA y durante los doce (12) meses posteriores a la extinción de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato por EL PRESTADOR DE SERVICIO, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

CLÁUSULA VIGESIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

Las Partes podrán dar por terminado el presente contrato ante de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA O POSITIVA** incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.**

dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA a POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SALIDA

Una vez termine el contrato, se entenderá que no habrá renovación del mismo, por lo tanto, al siguiente día hábil, SISTRAN procederá a iniciar el proceso de desmonte de EL SISTEMA, de los programas y estructuras que componen el SISE II-Vida Grupo actualmente en operación, para lo cual se acuerda el siguiente procedimiento:

1. Con la presencia, bajo la responsabilidad y control de los funcionarios que designe POSITIVA, los funcionarios designados de **EL CONTRATISTA** previamente autorizados y puestos en conocimiento de POSITIVA por escrito con una antelación de por lo menos cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, se harán presentes en las instalaciones de POSITIVA para que supervisen la eliminación de todos los programas y estructuras que hacen parte del SISE II-Vida Grupo, donde se encuentren instalados, para lo cual se grabarán dichos programas y estructuras en medio magnético (CD o USB) como respaldo para **EL CONTRATISTA**.
2. POSITIVA confirmó a **EL CONTRATISTA** que requiere que los datos de los archivos de la Base de Datos sean extraídos, para lo cual, POSITIVA en conjunto con **EL CONTRATISTA** identificará los datos que requiere y el medio en que requiere sean almacenados (archivo plano, Excel, etc.). Luego de estas definiciones, **EL CONTRATISTA** analizará el tiempo requerido para este proyecto y presentará a POSITIVA un Documento de Especificación Funcional donde se incluya la definición de los archivos y campos a ser extraídos; una vez POSITIVA apruebe este documento, **EL CONTRATISTA** llevará a cabo el proceso de extracción de acuerdo a lo definido.
3. Una vez retirado de la infraestructura de hardware y software de POSITIVA dichos programas y estructuras, se procederá a borrarlas definitivamente de EL SISTEMA en presencia de los citados funcionarios de **EL CONTRATISTA**.
4. **EL CONTRATISTA** solicitará a POSITIVA la expedición de una certificación firmada por su representante legales donde conste que POSITIVA no ha hecho uso de los programas y estructuras que conforman la versión SISE II-Vida Grupo.
5. POSITIVA se compromete a dar respuesta a esta certificación dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

POSITIVA se compromete a mantener incólumes los derechos sobre la protección intelectual respecto de las estructuras que componen las versiones I y II del Sistema SISE 2G, en los términos y bajo los lineamientos estipulados en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002761 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000276 2015,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA
SISTRANDI CIA S.A. SISTRAN COLOMBIA S.A.

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva		TIPO B Prestación servicios fuera Positiva		TIPO C Suministros, dotaciones y eventos	TIPO D Arriendo Bienes muebles
	PN	PJ	PN	PJ		
Afiliación y pagos a seguridad social		X				

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA.- LEY APLICABLE

Este Contrato se registrará por las leyes de la república de Colombia, los acuerdos y tratados ratificados en materia de Propiedad Intelectual y será interpretado de conformidad con ellos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:

Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y elaborado el registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los **22 JUL 2015**

POSITIVA,



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

EL CONTRATISTA,



JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL
Representante Legal

Elaboró: Katheryne Rojas
Revisó: Diana Suarez
Aprobó: Sandra Rey

000276

10/10/10